



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

<p><b>Nombre del Informe de Seguimiento.</b></p>	<p>Evaluación y seguimiento a la gestión adelantada en cumplimiento del Acuerdo Distrital 293 de 2007 Resolución 1236 de 2011, y de las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas a partir de 2016 a los sistemas misionales que apoyan la gestión de la entidad.</p> <p>Dr. Antonio José Avendaño Arosemena Dr. Mauricio Enrique Acosta Pinilla Dr. Camilo Cardona Casis Dra. Luisa Cristina Burbano Guzmán Dra. Astrid Bracho Carrillo. Dr. Fernando Augusto Fajardo González Ing. Dagoberto Rada Collazos Dr. Javier Alfonso Santos Pacheco</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION RADICACION: 2-2019-59550 AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO FECHA: 2019-09-04 16:50 PRO 1505280 CIAD INICIAL: FOLIO: 1 DESTINO: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA-L TRAMITE: Comunicaciones oficiales de S ANEXOS: No REMITENTE: ADICIONAL: NO</p> <p><b>N° Radicado al Despacho.</b></p>
--	--	---

### 1. Objetivo del Informe.

#### Objetivo General:

Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones adelantadas en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 293 de 2007 "por medio del cual se articula la información requerida para la divulgación de la norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital, como un componente de gobierno en línea"; y en la resolución 1236 de 2011 "Por la cual se asegura la calidad de la información de los datos contenidos en el sistema de norma urbana y uso del suelo SINU – POT" y de las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas a partir de 2016 a los sistemas de información que apoyan la gestión de la entidad, y del cumplimiento de las funciones y actividades de las áreas que prestan soporte tecnológico a estos procesos, con el fin de respaldar el aseguramiento en el proceso de mejoramiento continuo.

#### Objetivos Específicos:

1. Evaluar el cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 293 de 2007 "por medio del cual se articula la información requerida para la divulgación de la norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital, como un componente de gobierno en línea" y de la implementación de los artículos primero y cuarto de la resolución 1236 de 2011.
2. Evaluar las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas a partir de 2016 a los sistemas de información que apoyan a la gestión de la entidad y normatividad reciente.
3. Evaluar la eficacia en la atención brindada a las solicitudes de incorporación a las capas de planos urbanísticos, de reserva vial y barrio legalizado y solicitudes de funcionalidades con el fin de incorporar otras capas al sistema SINU – POT.
4. Evaluar la eficacia y la efectividad en los procedimientos adoptados para la divulgación interna y externa de decretos y resoluciones expedidas en el marco de la misionalidad de la entidad.

**2. Alcance del Informe.**

01 de mayo de 2018 y 30 de julio de 2019.

**3. Criterios del Informe.**

Acuerdo 293 de 2007 "Por medio del cual se articula la información requerida para la divulgación de la norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital, como un componente de gobierno en línea".

Resolución 1236 de 2011 "Por la cual se asegura la calidad de la información de los datos contenidos en el sistema de norma urbana y uso del suelo SINU – POT".

Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", en lo relacionado con el decreto 1008 de 2018 Política de gobierno digital.

Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones" en cuanto al "Principio de la calidad de la información" expresado en su artículo 3°.

Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."

**4.- Resultados del informe**

**4.1.- Evaluación del cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 293 de 2007 en cuanto a la articulación de la información requerida para la divulgación de norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital, como un componente de gobierno en línea y la implementación del sistema SINU – POT en el marco de la resolución 1236 de 2011.**

Al verificar el marco normativo se encontraron las siguientes disposiciones:

ACUERDO 293 DE 2007	Por medio del cual se articula la información requerida para la divulgación de la norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital, como un componente de gobierno en línea.
Artículo Primero	Articúlese la información geográfica requerida, que permita al público en general la consulta de forma abierta y en línea de los aspectos relacionados con la norma urbanística que integran información gráfica y alfanumérica contenida en el POT de Bogotá, y la realidad física de la ciudad.
Artículo Segundo	Para la articulación de la información geográfica y alfanumérica, las entidades distritales deberán disponer de los servicios para su consulta en línea e integración con el sistema de información de norma urbana SINU – POT.
Artículo Tercero	Como mínimo la información que deberá estar disponible es la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Normatividad urbanística de UPZ reglamentadas.</li> <li>2. Estratificación socioeconómica.</li> <li>3. Espacio público y vías</li> <li>4. Participación de plusvalía</li> </ul>

Fuente: Elaboración Propia

Para la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo 293 de 2007 en cuanto a "un componente de gobierno en línea" se tomó como marco de referencia:



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

El componente TIC para Servicios	Criterio:
Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los usuarios y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo.	Busca que los usuarios puedan gestionar los trámites y servicios ofrecidos por las entidades completamente en línea.

Fuente: Elaboración Propia

Para la verificación del cumplimiento de la resolución 1236 de 2011 “por la cual se asegura la calidad de la información de los datos contenidos en el SINU – POT” se tomó como marco de referencia:

Artículo 1. Los responsables de las capas de información que se publican en el módulo de servicios de la segunda versión del SINU-POT, son:

CAPAS DE INFORMACIÓN	DE	RESPONSABLE
Norma Urbana		Director(a) de Norma Urbana (UPZ Consolidación) Director(a) de Legalización y Mejoramiento Integral (UPZ Mejoramiento Integral)
Licencias de Construcción		Director(a) de Información Cartografía y Estadística
Zonas Antiguas y Consolidadas		Director(a) de Información Cartografía y Estadística
Urbanísticos y Topográficos		Director(a) de Información Cartografía y Estadística
Reserva Vial		Director(a) de Vías, Transporte y Servicios Públicos
Plusvalía		Director(a) de Economía Urbana
Bienes de Interés Cultural		Director(a) de Patrimonio y Renovación Urbana
Legalizados		Director(a) de Legalización y Mejoramiento Integral de Barrios
Plan Parcial		Director(a) de Planes Parciales (Desarrollo) Director(a) de Patrimonio y Renovación Urbana (Renovación Urbana)
Estratificación Urbana y Rural		Director(a) de Estratificación.

Fuente: Elaboración Propia

El artículo 4 de la misma resolución establece que “los responsables de las capas e información que conforman los módulos del SINU-POT, deberán incorporarlas de manera inmediata y permanente del sistema, debiendo revisar y actualizar mensualmente su contenido, incluyendo la información de carácter interna como externa.

Cada una de las Direcciones de la Secretaría Distrital de Planeación relacionadas en el artículo 1 de la presente resolución, actualizarán las capas de información, en el marco de las competencias asignadas por el Decreto Distrital 550 de 2006 y las nomas que lo modifiquen, sustituyan o complementen”.



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cuanto a los servicios implementados para la divulgación de la norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital a través del sistema de información de norma urbana y plan de ordenamiento territorial SINU – POT, se identificó:

Que Los actos administrativos y/o resoluciones están conformados por:	Se representan en el sistema SINU –POT
Lo ordenado en su parte acordada o resolutive.	En el componente alfanumérico.
En las planchas que los soportan.	En el componente geográfico.

Fuente: Elaboración Propia

Al comparar lo dispuesto en el acuerdo 293 de 2007 y la parte resolutive de la resolución 1236 de 2011, frente al criterio del componente TIC para servicios de la estrategia de gobierno en línea y su materialización a través de los servicios electrónicos dispuestos en el sistema SINU-POT, se encontró:

Acuerdo 293 de 2007	Resolución 1236 de 2011 – Capas de información	Otros Instrumentos	Servicios de Consulta Sistema SINU - POT
Normatividad urbanística de UPZ reglamentadas	Norma Urbana		Usos permitidos para la Dirección
Estratificación socioeconómica.	Estratificación Urbana y Rural		Constancia de Estratificación
Espacio público y vías (destacando zonas cesión, reservas y afectaciones).	Reserva Vial		Zona de Reserva Vial según Decreto 190 de 2004
	Urbanísticos y Topográficos		Se incluye en Informe consolidado de la localización del predio
Participación de plusvalía.	Plusvalía		Efecto Plusvalía
	Zonas Antiguas y Consolidadas		Se incluye en Informe consolidado de la localización del predio
	Bienes de Interés Cultural		Bienes de interés cultural
	Legalizados		Reporte Situación de Legalidad
	Plan Parcial		Se incluye en Informe consolidado de la localización del predio
	Licencias de Construcción		Reporte Informativo Licencia Urbanística Ejecutoriada
	Zonas de amenaza		Se incluye en Informe consolidado de la localización del predio
	Consolidado		Informe consolidado de la localización del predio
		Corredores de renovación urbana	
		Planes directores (parques)	
		Planes de implantación	

Fuente: Elaboración Propia



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

En cuanto a los requisitos (necesidades y expectativas) de los productos ofrecidos a los clientes por el procedimiento "M-PD-154 Administración y mantenimiento de la información en la base de datos geográfica corporativa –BDGC", se identificó:

Producto	Cliente/Usuario	Especificado	Necesario
BDGC actualizada	Usuarios internos y externos con usuario y contraseña.	Información actualizada, confiable, oportuna y disponible. Información centralizada y oficial evitando duplicidad y redundancia.	La información almacenada en la BDGC, debe estar debidamente soportada por la fuente de información.

Fuente: Modulo control de documentos – Sistema SIPA

De esta revisión se concluye que frente al cumplimiento del principio de la calidad de la información del artículo 3 de la ley 1712 de 2014:

- No se encontró una especificación de las características y contenidos necesarias para cada una de las capas de información del sistema de norma urbana y plan de ordenamiento territorial SINU – POT, ni las actividades de seguimiento y medición mediante las cuales se pueda verificar la incorporación, revisión y actualización en este sistema.

Al verificar los tramites adoptados en el sistema único de información de tramites –SUIT- se encontró que de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 1° de la Ley 962 de 2005 y en el marco del artículo 2.2.24.2 del Decreto 1083 de 2015 las Direcciones responsables de las capas de información establecidas en la resolución 1236 de 2011, presentaron la solicitud de registro y la manifestación de su impacto regulatorio ante el Departamento Administrativo de la Función Pública, adoptaron y registraron en el sistema único de información de tramites –SUIT- los siguientes trámites referentes a la norma urbanística y usos del suelo del Distrito:

Nombre	Descripción
Certificado de riesgo de predios	Obtener información sobre si un predio está localizado en área urbana y si se encuentra o no en zona de riesgo, de acuerdo con sus condiciones físicas asociadas a factores de amenazas o riesgos naturales.
Revisión de estrato urbano o rural	Solicitar revisión del estrato asignado a una vivienda urbana, rural o de centro poblado que se encuentre en la jurisdicción del Distrito Capital.
Determinantes para la formulación de planes parciales	Fijar las delimitaciones y la información sobre los determinantes aplicables para la formulación del plan parcial.
Determinantes para el ajuste de un plan parcial	Fijar las delimitaciones y la información sobre los determinantes aplicables para el ajuste o modificación de un plan parcial aprobado.
Solicitud de delimitación de zonas de cesión pública para parques y equipamientos	Es el procedimiento por medio del cual se delimitan las zonas de cesión pública para parques y equipamientos (antes denominadas cesiones tipo A) para que las edificaciones públicas con uso dotacional existentes con anterioridad al 28 de julio de 2000, fecha de entrada en vigencia del Decreto...
Declaración de áreas de reserva para infraestructura y equipamientos ....	Definir las áreas de reserva para la prestación de servicios públicos domiciliarios y las tecnologías de la información y las comunicaciones (Tic's) y aquellas requeridas para la instalación y/o construcción o adecuación para la correcta operación de infraestructuras y equipamientos asociada a...
Consulta preliminar para la formulación de planes de implantación	Determinar la viabilidad y suministrar información para dar inicio a la etapa de formulación de un plan de implantación para mitigar los impactos urbanísticos y ambientales negativos y fomentar impactos positivos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar los...
Concepto de uso del suelo	Obtener el dictamen escrito sobre uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial y los instrumentos que lo desarrollen.



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Concepto de norma urbanística	Dictamen sobre las normas urbanísticas y demás vigentes aplicables a un predio que va a ser construido o intervenido.
Certificado de estratificación socioeconómica	Certificar el estrato socio-económico oficial de uno o varios inmuebles residenciales, urbanos y rurales que se encuentren en jurisdicción del Municipio.
Ajuste de un plan parcial adoptado	Aprobación del proyecto de ajuste o modificación de un plan parcial aprobado, teniendo en cuenta únicamente las instancias o autoridades a cuyo cargo se encuentren los asuntos objeto del ajuste necesario para el desarrollo del respectivo plan.
Sustitución de zonas de uso público	Procedimiento mediante el cual se efectúa la sustitución de zonas de uso público incluidas en el espacio público existentes a la fecha de entrada en vigencia del decreto distrital 469 de 2003 y que presentan condiciones de ocupación o modificación del uso inicial aprobado. - Tiempo de...
Licencia de intervención del espacio público	Es la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente....
Formulación y radicación del proyecto del plan parcial	Obtener la aprobación de la propuesta del plan parcial desarrollado conforme a lo establecido en los determinantes. Mediante el plan parcial se establece el aprovechamiento de los espacios privados, con la asignación de sus usos específicos, intensidades de uso y edificabilidad.
Formulación del proyecto de plan de regularización	Aprobación del plan de regularización que fija las condiciones necesarias para lograr el óptimo funcionamiento de los usos dotacionales de cobertura urbana y local, mitigando los impactos urbanísticos negativos.
Formulación del proyecto de plan de implantación	Obtener la aprobación de los planes de implantación para evitar los impactos urbanísticos negativos en las zonas de influencia de los predios en los que se vayan a desarrollar actividades relacionadas con comercio, servicio, dotaciones y los usos de industria y almacenamiento de escala urbana....
Revisión de la formulación y elaboración del proyecto de decreto de Planes Directores para Parques	Plan Director de Parques: Instrumento de planeamiento mediante el cual se establece el ordenamiento de los parques regionales, metropolitanos y zonales en términos de descripción, elementos, correspondencia con la estructura ecológica principal y los sistemas generales, usos principales y...

Fuente: Elaboración Propia

De esta revisión se concluye que las Direcciones responsables de las capas de información establecidas en la resolución 1236 de 2011, adoptaron y registraron en el sistema único de información de trámites – SUI- los trámites referentes a la norma urbanística y usos del suelo del Distrito y que el trámite denominado “Certificado de estratificación socioeconómica” es el único que se puede adelantar totalmente en línea.



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

### 4.2.- Evaluar las acciones de mejora derivadas de las auditorías realizadas a partir de 2016 los sistemas de información que apoyan a la gestión de la entidad y normatividad reciente.

Al verificar las acciones de mejora adelantadas frente a las auditorías realizadas a partir de 2016, se encontró que La Oficina de Control Interno en el informe de auditoría con radicado 3-2016-09874 del 17 de mayo de 2016 identificó las siguientes situaciones críticas:

Condición:	Criterio	Causa	Efecto
"Dentro de los procedimientos de las Direcciones responsables de las capas de información en el SINU-POT no se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la resolución 1236 de 2011 <i>"Los responsables de las capas de información del SINU POT deberán incorporar de manera inmediata y permanente .....</i> "	"Resolución 1236 de 2011"	"Se evidencio que los procedimientos establecidos carecen de puntos de control que garanticen la confiabilidad de la información dispuesta para la consulta por parte del ciudadano."	"Además del incumplimiento normativo, la ausencia de los atributos básicos de la información, impacta la gestión administrativa de la SDP y los costos de operación en este aspecto. ...."
"No se encontraron bitácoras o registros que soporten las actuaciones de los usuarios relacionados con: las actuaciones, consultas, incorporaciones en la BDGC"	"Decreto 943 de 2014"	"Ausencia de control que garanticen la integridad y trazabilidad de la información contenida en la BDGC"	"Dilación de las responsabilidades frente a la integridad de la información contenida en la BDGC."

Fuente: Sistema SIPA

Como respuesta a este informe la Dirección de Información, Cartografía y Estadística –DICE- formuló el plan de mejoramiento con número 1593, así:

Causa	Acción 1637	Indicador
"Desarticulación de los procedimientos asociados a las capas de información con la normativa que determina las responsabilidades para SINU-POT."	"Revisar y ajustar de ser necesario los procedimientos: A-PD-069 Desarrollo, instalación y Mantenimiento de aplicaciones y MPD-154 administración y mantenimiento de la información geográfica en la base de datos geográfica corporativa de la SDP BDGC, con el fin de articular los mecanismos para la actualización de la Información en la SDP."	"Procedimientos revisados."

Fuente: Módulo Planes de Mejoramiento Sistema SIPA

La Oficina de Control Interno –OCI- mediante el radicado 3-2018-08551 del 07 de mayo de 2018, autorizó el cierre de esta acción debido a que la DICE actualizó el procedimiento M-PD-154 Administración y mantenimiento de la información en la base de datos geográfica corporativa –BDGC- a la Versión 4 según acta de mejoramiento 29 de febrero 8 de 2018.



### S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno en el informe de auditoría con radicado 3-2017-05233 del 31 de marzo de 2017 identificó la siguiente situación crítica:

Condición :	Criterio	Causa	Efecto
"Debilidad en el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de planes previstos, que asegure de manera razonable el logro de las acciones de mejora planeadas para la actualización y mantenimiento de la información contenida en la BDGC y el SINU POT."	"Resolución 1236 de 2011."	"Carencia de un instrumento de control que permita el monitoreo y seguimiento de las actividades tendientes a la actualización de las capas de información de la BDGC y el sistema SINU POT."	"Además del incumplimiento normativo, la ausencia de los atributos básicos de la información, impacta la gestión administrativa de la SDP y los costos de operación en este aspecto, ocasionando la atención de más de 19.600 derechos de petición en 2016 referentes a temas de norma urbana y afectaciones urbanísticas por año"

Fuente: Sistema SIPA

Frente a la situación crítica identificada la Dirección de Información, Cartografía y Estadística formuló el plan de mejoramiento 1670:

Causa	Acción 1863	Indicador
"Carencia de un instrumento de control articulado que permita el monitoreo y seguimiento de las actividades tendientes a la actualización de las capas de información de la BDGC y el sistema SINU POT por parte de las áreas que intervienen en el proceso."	"Actualizar y publicar en SINU POT la información geográfica normativa contenida en las UPZ de mejoramiento integral y de consolidación urbanística a través de la realización de actividades a cargo de cada uno de los responsables de los datos y en los tiempos definidos en el plan de trabajo establecido."	"Porcentaje de avance en la Actualización y publicación de UPZ."

Fuente: Módulo Planes de Mejoramiento Sistema SIPA

En el auto reporte del 30 de septiembre de 2018 la DICE solicitó el cierre de esta acción, ante lo cual la OCI respondió:

3-2018-22237 del 26 de octubre de 2018 Comunicó a la DICE el cierre de la acción.	3-2018-22368 del 29 de octubre de 2018 Informó a la DICE que aunque las acciones realizadas frente al plan de mejoramiento 1670 acción 1863, dieron cumplimiento a la acción propuesta, éstas son insuficientes para eliminar la causa raíz de la situación de mejora identificada y le recomendó la formulación de nuevas acciones para eliminar la causa raíz.
--	---

Fuente: Sistema SIPA



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

A partir de lo anterior se encontró que:

Auditoria	Plan de Mejoramiento	Acción de mejora	Indicador
2016	Dentro de los procedimientos de las direcciones responsables de las capas de información en el SINU POT, no se evidencia el cumplimiento del artículo 4 de la resolución 1236 de 2011...	Actualización del procedimiento M-PD-154 "Administración y mantenimiento de la información en la base de datos geográfica corporativa -BDGC."	Procedimientos revisados
2017	Debilidad en el monitoreo y seguimiento al cumplimiento de planes previstos, que asegure de manera razonable el logro de las acciones de mejora planeadas para la actualización y mantenimiento de la información contenida en la BDGC y el SINU-POT	Actualizar y publicar en SINU POT la información geográfica normativa contenida en las UPZ de mejoramiento integral y de consolidación urbanística a través de la realización de actividades a cargo de cada uno de los responsables de los datos y en los tiempos definidos en el plan de trabajo establecido."	Porcentaje de avance en la Actualización y publicación de UPZ.

Fuente: Elaboración Propia

La Dirección de Información, Cartografía y Estadísticas –DICE- y las Direcciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial –SSPT frente a la necesidad de incorporar normatividad reciente a la base de datos geográfica corporativa –BDGC-, utilizó la asociación de predios catastrales a conjuntos de excepción de las unidades de planeamiento zonal los cuales reflejó en el objeto sector y unidad de acuerdo con:

Decreto 621 de 2016 "Por el cual se incorporan áreas al tratamiento urbanístico de renovación urbana sobre ejes de la malla vial arterial con sistema de transporte público masivo transmilenio, se adoptan las fichas normativas de los sectores incorporados y se dictan otras disposiciones".

Decreto 329 de 2016 altura máxima de los predios ubicados bajo la franja de seguridad del proyecto cable aéreo de la localidad Ciudad Bolívar.

Fuente: Elaboración Propia

Así mismo, con respecto a la incorporación de los planes directores, planes de regularización y manejo, los bienes de interés cultural y la delimitación de los planes parciales de desarrollo y de renovación urbana a la base de datos geográfica corporativa –BDGC-, se utilizó como estrategia la asociación de predios catastrales a conjuntos de excepción de las unidades de planeamiento zonal los cuales reflejó en el objeto sector y unidad de acuerdo con:

Decreto 134 de 2017 Por el cual se reglamenta el procedimiento para el estudio y aprobación de Planes Directores y se dictan otras disposiciones.

Decreto 132 de 2017 Por medio del cual se modifica el artículo 2 del Decreto Distrital 079 de 2015, que complementó y modificó los procedimientos para el estudio y aprobación de los Planes de Implantación y Planes de Regularización y Manejo contenidos en los Decretos Distritales 1119 de 2000 y 430 de 2005, y se dictan otras disposiciones

Que, de conformidad el numeral I del artículo 2.4.1.1.3 del Decreto número 1080 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura", los bienes del grupo urbano del ámbito nacional y territorial declarados Bienes de Interés Cultural (BIC), requieren en todos los casos la formulación del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP);

Actualización de la delimitación de los planes parciales de desarrollo y de renovación urbana

Fuente: Elaboración Propia

A partir de los lotes catastrales identificados por las Direcciones responsables de los decretos enunciados anteriormente, la Dirección de Información, Cartografía y Estadística creó ciento dos (102) bases de datos personales dentro de las cuales registro los conjuntos de excepción los cuales reúnen cada uno de los instrumentos de uso del suelo.



A continuación, se presentan los resultados alcanzados a la fecha:

Etapa	Cargue	Revisión	Aprobación	Estado de Actualización
Conjunto de Excepción	102			100,00%
Ambiente de Desarrollo	35	11	0	31,43%
Ambiente de Producción y/o Edición	0	0	0	0,00%
Ambiente de Publicación o SINU-POT	0	0	0	0,00%
Avance	34,31%	0,00%	0,00%	

Fuente: Dirección de Información Cartografía y Estadística

Frente a la acción 1637 del plan de mejoramiento 1593:

- Las Direcciones responsables de las capas de información de la resolución 1236 incluyeron en sus procedimientos actividades mediante las cuales se deben reportar a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística los decretos y/o resoluciones referentes a norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital y los planos que las soportan.
- La Dirección de Información, Cartografía y Estadística incluyó actividades en el procedimiento "M-PD-154 Administración y mantenimiento de la información en la base de datos geográfica corporativa –BDGC-" de: Verificación de integridad de los reportes de norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital frente a la estructura de la –BDGC-, registro en el sistema de requerimientos para su respectiva incorporación, verificación de su incorporación y disposición a través del sistema SINU – POT.

Frente a la acción 1863 del plan de mejoramiento 1670:

- Se encontró que la Dirección de Información, Cartografía y Estadística a partir de la base de datos de publicación o SINU-POT generó ciento dos (102) bases de datos personales de unidades de planeamiento zonal, dentro de las cuales construyó conjuntos de excepción a partir de los lotes catastrales reportados por cada uno de las direcciones que apoyaron el desarrollo de esta acción de mejora.
- Se encontró que la Dirección de Información, Cartografía y Estadística incorporó en el ambiente de desarrollo de la base de datos geográfica corporativa –BDGC- treinta y cinco conjuntos de excepción los cuales representan un 34,31 % del total de los conjuntos de excepción a incorporar.
- Se encontró que las Direcciones involucradas revisaron once (11) unidades de planeamiento zonal las cuales representan un 31,43 % de las treinta y cinco que se han cargado en el ambiente de desarrollo de la base de datos geográfica corporativa –BDGC- del total de los conjuntos de excepción a incorporar.



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Se concluye que, frente a las acciones adelantadas por la Dirección de Información, Cartografía y Estadística, para dar respuesta a las situaciones críticas identificadas en las auditorías relacionadas anteriormente, se encontró qué:

- No se evidenció el plan de trabajo mediante el cual den cumplimiento a la acción de mejora propuesta "Actualizar y publicar en SINU POT la información geográfica normativa contenida en las UPZ de mejoramiento integral y de consolidación urbanística a través de la realización de actividades a cargo de cada uno de los responsables de los datos y en los tiempos definidos en el plan de trabajo establecido."
- Frente a las acciones adelantadas por las direcciones de la Subsecretaría de Planeación Territorial bajo la coordinación de la Dirección de Información, Cartografía y Estadística para la incorporación de los decretos 621 de 2016, 329 de 2016, 134 de 2017, 132 de 2017, 1080 de 2015 y la actualización de planes parciales y de renovación urbana, no se evidenció:
  - La especificación para la disposición de estos decretos y la actualización través del sistema de norma urbana y plan de ordenamiento territorial SINU –POT en el sistema de requerimientos.
  - El plan de trabajo ni los registros que permitan evidenciar los avances realizados frente a esta acción.



**4.3- Evaluar la atención brindada a las solicitudes de incorporación a las capas de planos urbanísticos y de reserva vial, barrio legalizado e incorporación de nuevas funcionalidades al sistema de norma urbana y plan de ordenamiento territorial SINU – POT.**

En cuanto a la incorporación de planos urbanísticos se encontró que, para la actualización y mantenimiento de la información contenida en la capa de urbanísticos la DICE cuenta con el instructivo “M-IN-146 instructivo para la vectorización de planos a incluir en el esquema ADMPLA de la base de datos geográfica corporativa BDGC de la SDP” el cual tiene como objetivo: Establecer lineamientos para la vectorización de planos urbanísticos con destino a su almacenamiento en la BDGC de la Secretaría Distrital de Planeación –SDP- para lo cual determinó las siguientes actividades:

- ❖ Determinación de la tipología del plano.
- ❖ Obtención del archivo en formato DWG.
- ❖ Escaneo.
- ❖ Georreferenciación.
- ❖ Repositorio de la información File GEODATABASE.
- ❖ Asignación de llave plano.
- ❖ Captura de la información gráfica y alfanumérica.
- ❖ Autocontrol.
- ❖ Captura de datos e información alfanumérica.
- ❖ Validación de la información.
- ❖ Correcciones
- ❖ Cargue de la información al esquema de planos urbanísticos “ADMPLA” de la BDGC.

Con el fin de asegurar la calidad de la información almacenada en la base de datos de trabajo la DICE desarrolla la actividad de validación, la cual registra en el formato denominado “FICHA\_REV\_URB”.

Así mismo, realiza el cargue de información almacenada en la base de datos de trabajo al esquema de planos urbanísticos “ADMPLA” de la BDGC siguiendo el procedimiento “M-PD-154 Administración y mantenimiento de la información en la base de datos geográfica corporativa –BDGC” utilizando las funciones de actualización de base de datos a partir de una base de datos de trabajo.

Por otra parte, para la ejecución de esa actividad tiene asignados roles y privilegios a los funcionarios encargados.

Con el fin de mejorar los estándares en el registro de los planos en la capa de urbanísticos “ADMPLA” y de facilitar su consulta y mantenimiento la Dirección de información cartografía y estadística –DICE- adelantó las siguientes acciones:

- El 8 de febrero de 2018 realizó una reunión de trabajo con los profesionales responsables de la incorporación de planos urbanísticos con el propósito de:
  - ❖ Establecer los criterios para depurar los elementos de la BDGC en el esquema de planos urbanísticos “ADMPLA”.
  - ❖ Criterios de validación para la información vectorizada de los planos.
  - ❖ Procedimiento para realizar actualizaciones puntuales en planos.
  - ❖ Criterios para la validación de planos incorporados.
- Mediante correo electrónico del 7 de noviembre de 2018, la DICE envió propuesta de estructura modificada para el esquema de planos urbanísticos “ADMPLA” para su revisión por parte de la Dirección de sistema –DS-.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- La Subsecretaria de información y estudios estratégicos –SIEE- y la DICE terminó el registro en bases de datos de trabajo con la actualización de los planos urbanísticos de las localidades Mártires, Santafé, Candelaria, Antonio Nariño y Teusaquillo de acuerdo con la nueva estructura.

Por su parte, la Dirección de Sistemas cuenta con el procedimiento “A-PD-069 Desarrollo, instalación y mantenimiento de aplicaciones” con el cual soporta la atención a los requerimientos en materia de aplicaciones de software o sistemas de información que demande la SDP, dentro del cual desarrolla actividades tales como viabilidad técnica, diseño, desarrollo, pruebas y puesta en producción.

Este procedimiento se soporta en el instrumento denominado “Sistema de requerimientos” el cual permite visibilizar las actividades y tiempos requeridos para su atención de actividades tales como: nivel de ajustes, nuevas funcionalidades, implementación de nuevas aplicaciones, datos (extracción o cargue), además permite la asignación de responsabilidades a través de roles para los líderes funcionales, usuarios funcionales, líder técnico entre otros.

La Dirección de Información, Cartografía y Estadística buscando mejorar el proceso de captura, incorporación y consulta de la información vectorial urbanística en la BDGC solicitó el ajuste al esquema de planos urbanísticos “ADMPLA”. Para lo cual registró esta solicitud en el sistema de requerimientos bajo el número 433-2018 del 20 de diciembre de 2018.

Al consultar este requerimiento en la opción de aprobaciones en el sistema de requerimientos se encontró:

Autos	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
	Inicio	Finalización	Cancelación	Cancelación	Cancelación
ANGEL CUSTODIO RAMIREZ SANGUINEA	20/12/2018 04:29:25	20/12/2018 04:30:20	Aprobado	20/12/2018 04:30:20	20/12/2018 04:30:20
LILIANA PUJADO MEDINA	20/12/2018 04:35:28	20/12/2018 04:35:28	Aprobado	21/12/2018 12:23:15	21/12/2018 12:23:15
MARLA TERESA GONZALEZ BEJARANO	21/12/2018 12:23:15	21/12/2018 11:46:34	Cancelado	14/01/2019 11:46:34	14/01/2019 11:46:34

Fuente: Sistema de Requerimientos

Que la Dirección de Sistemas el 21 de diciembre de 2018 canceló el requerimiento “Debido al impacto negativo que genera en la estructura que almacena la información que alimenta el SINUPOT por la afectación que tendrían grupos de trabajo en la territorial y planoteca en el monto de realizar consulta sobre los niveles de información afectados”

Se concluye que en el procedimiento “A-PD-069 Desarrollo, instalación y mantenimiento de aplicaciones”, a cargo de la Dirección de Sistemas, no se cuenta con una actividad mediante la cual se le solicite al usuario la ampliación o verificación del contenido de la solicitud expresada en el formato “A-FO-227 solicitud requerimiento usuario (sistemas de información/aplicaciones de software)”.

En cuanto a la actualización del objeto geográfico denominado reserva vial y barrio legalizado se estableció al consultar en el sistema de requerimientos por la opción de aprobaciones el requerimiento 42-2019 el 11 de febrero de 2019, se encontró:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Información de Solicitud		Secretaría Distrital de Planeación,	ANGEL CUSTODIO RAMIREZ SIMBAQUEBA	
Solicitud	Participantes	Anexos	Aprobaciones	
Formato Solicitud: A-FO-227 - Requerimiento de Software		Número: 42-2019		
Autor	Rol	Fecha Recepción	Evaluación: Fecha Evaluación	Concepto
ANGEL CUSTODIO RAMIREZ SIMBAQUEBA	Usuario Funcional	11/02/2019 02:24:57 PM	Aprobado 11/02/2019 02:25:46 PM	Actualización de objetos geográficos en publicación
LUISA CRISTINA BURBAHO GUZMAN	Líder Funcional	11/02/2019 02:25:46 PM	Aprobado 12/02/2019 03:01:47 PM	avanzar por favor
MARIA TERESA GONZALEZ BEJARANO	Responsable Delos del Sistema	12/02/2019 03:01:47 PM	Aprobado 26/02/2019 02:48:50 PM	Realizar la actualización referente a los objetos geográficos Reserva_vial y Barrio_legalizado
MARIA TERESA GONZALEZ BEJARANO	Líder Técnico	28/02/2019 02:48:50 PM	Aprobado 28/02/2019 02:48:55 PM	Realizar la actualización referente a los objetos geográficos Reserva_vial y Barrio_legalizado

Fuente: Sistema de Requerimientos

Al consultar este requerimiento por la opción de actividades finalizadas en el sistema de requerimientos se encontró:

Solicitud	Sistema	Tipo requerimiento	Proceso	Actividad	Fecha programa da inicio	Fecha programa da fin	Estado	Fecha inicio	Fecha fin	% Avance
42-2019	SINUPOT-DICE	Actualización de datos	Actualización referente a los objetos geográficos Reserva_vial y Barrio_legalizado	Pruebas Usuario BDG Amb. Pruebas	13/03/2019	13/03/2019	Devuelto/Rechazado	22/03/2019 12:13:11 PM	29/03/2019 09:04:18 AM	100,0
42-2019	SINUPOT-DICE	Actualización de datos	Actualización referente a los objetos geográficos Reserva_vial y Barrio_legalizado	Pruebas Usuario BDG Amb. Pruebas	13/03/2019	13/03/2019	Devuelto/Rechazado	02/04/2019 08:53:32 AM	05/04/2019 10:24:12 AM	100,0
42-2019	SINUPOT-DICE	Actualización de datos	Actualización referente a los objetos geográficos Reserva_vial y Barrio_legalizado	Pruebas Usuario BDG Amb. Pruebas	13/03/2019	13/03/2019	Finalizado	30/05/2019 05:50:25 PM	18/06/2019 02:19:36 PM	100,0
42-2019	SINUPOT-DICE	Actualización de datos	Actualización referente a los objetos geográficos Reserva_vial y Barrio_legalizado	Validación Usuario BDG	15/03/2019	18/03/2019	Finalizado	18/06/2019 02:31:26 PM	19/06/2019 07:31:46 AM	100,0

Fuente: Elaboración Propia

Se concluye que, al consultar el requerimiento 42-2019 en el sistema de requerimientos a través de las opciones denominadas aprobaciones y actividades finalizadas, se encontraron diferentes actividades lo cual le resta confiabilidad a la información presentada en este sistema.

En cuanto a la atención de solicitudes para la inclusión de nuevas funcionalidades en el sistema SINUPOT se encontró que mediante radicado 3-2018-13554 del 06 de julio de 2018 la Subsecretaría de Planeación Territorial –SSPT- envió a la Dirección de Información, Cartografía y Estadística y a la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Dirección de Sistemas su solicitud frente a la disposición en el sistema SINU-POT de los instrumentos de planeación que fueron reportados como conjuntos de excepción.

**Información de proceso**

Proceso: #133816 Procedimiento de Correspondencia (Externa e Interna) V.5 (Procedimiento de Correspondencia (Externa e Interna) V.5)  
 Entidad externa: Luisa Fernanda Ojarte  
 Creado por: Luisa Fernanda Ojarte 2018-07-06 03:14:09 AM  
 Dependencia inicial: Dirección de Información, Cartografía y Estadística  
 Caso: 0  
 Descripción: Proceso creado al copiar e mover documentos  
 Documento inicial: Ver 3-2018-13554  
 Estado: Finalizado

**Actividades**

Mostrar todos los elementos

**ACTIVIDAD INICIAL** [Finalizada]

Dependencia: Dirección de Información, Cartografía y Estadística  
 Fecha activación: 2018-07-06 03:14:09 AM  
 Fecha vencimiento: 2018-07-06  
 Fecha finalización: 2018-07-06 03:14:08 AM  
 Funcionario ejecutor: Luisa Fernanda Ojarte

> Rulo Inicio Verifica  
 > Rulo Inicio Docfile 2018-07-06 03:14:09 AM  
 > Rulo Evento Inicio Simple

>  Recepción y Análisis de la Solicitud [Tratada]

>  Recepción y Análisis de la Solicitud [Finalizada]

**ACTIVIDAD FINAL** [Activa]

Dependencia: Dirección de Información, Cartografía y Estadística  
 Fecha activación: 2018-07-30 11:12:00 AM  
 Fecha vencimiento: 2018-07-30  
 Observaciones: Son observaciones a la Situación de Mejora número 1670  
 Asignado por: Pedro Nel Goveana Gonzalez

Ver [FIRMAR]

Fuente: Sistema de Requerimientos

Se encontró que la Dirección de Información, Cartografía y Estadística registro como respuesta al radicado 3-2018-13554 "Son observaciones a la Situación de Mejora número 1670" en el Sistema de Información y Procesos Automáticos y no se le informó a la Subsecretaria de Planeación Territorial de las acciones a adelantar dentro de este plan de mejoramiento.

Al consultar la respuesta entregada por la Dirección de Sistemas:

**Información de proceso**

Proceso: #133814 Procedimiento de Correspondencia (Externa e Interna) V.5 (Procedimiento de Correspondencia (Externa e Interna) V.5)  
 Entidad externa: Luisa Fernanda Ojarte  
 Creado por: Luisa Fernanda Ojarte 2018-07-06 02:14:07 AM  
 Dependencia inicial: Dirección de Sistemas  
 Caso: 0  
 Descripción: Proceso creado por radicación  
 Documento inicial: Ver 3-2018-13554  
 Estado: Finalizado

**Actividades**

Mostrar todos los elementos

**ACTIVIDAD INICIAL** [Finalizada]

Dependencia: Dirección de Sistemas  
 Fecha activación: 2018-07-06 02:14:07 AM  
 Fecha vencimiento: 2018-07-30  
 Fecha finalización: 2018-07-06 02:14:07 AM  
 Comentarios: Observación (es) generada(s) null  
 Funcionario ejecutor: Luisa Fernanda Ojarte

> Rulo Inicio Verifica  
 > Rulo Inicio Docfile 2018-07-06 02:14:00 AM  
 > Rulo Evento Inicio Simple

>  Recepción y Análisis de la Solicitud [Abortada por anulación de radicación]

**ACTIVIDAD FINAL** [Activa]

Dependencia: Dirección de Sistemas  
 Fecha activación: 2018-07-06 11:58:24 AM  
 Fecha vencimiento: 2018-07-30  
 Comentarios: Se anula por error de digitación

Ver [FIRMAR]

Documentos: Estado Escaneo, Documento, Fecha de Radicación, Tipo Documental, Tercero, Dependencia

Fuente: Sistema de Requerimientos

Se encontró que se registró como respuesta al radicado 3-2018-13554 "se anula por error de digitación" en el Sistema de Información y Procesos Automáticos y no se le informó a la Subsecretaria de Planeación Territorial de las acciones a adelantar dentro de este plan de mejoramiento.

Se concluye que frente a la atención de esta solicitud:

*JAG*  
15



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Que la Dirección de Sistemas debe fortalecer la socialización y aplicación de lo dispuesto en el procedimiento "A-PD-069 Desarrollo, instalación y mantenimiento de aplicaciones" en cuanto a la actividad "Registro de una nueva solicitud debe ser realizada por el usuario funcional en el sistema de requerimientos".
- Que la Dirección de Información, Cartografía y Estadística no informó a la Subsecretaría de Planeación Territorial de las acciones a adelantar dentro de la situación de mejora número 1670, como tampoco se pudieron verificar las acciones que adelantó para dar respuesta a este radicado.

**4.4- Evaluar la eficacia y la efectividad en los procedimientos adoptados para la divulgación interna y externa de decretos y resoluciones expedidas en el marco de la misionalidad de la entidad.**

En la agenda de la reunión del grupo operativo de marzo 21 de 2018, convocada por la Dirección de Planeación –DP- se presentó el diagnóstico del flujo de información de los actos administrativos en la SDP y se identificaron las oportunidades de mejora identificadas por la Dirección de servicio al ciudadano –DSC- en cuanto a:

- Interacción entre procedimientos a cargo de diferentes direcciones de la entidad.
- La comunicación de decretos y resoluciones referentes a norma de uso del suelo entre las direcciones de la entidad.
- Publicaciones en la gaceta de urbanismo y construcción de obra y vigencia de los decretos y/o resoluciones publicadas.
- Incorporación oportuna de los decretos y/o resoluciones referentes a normas de uso del suelo en la BDGC y el sistema SINU-POT.
- Entrega oportuna de las planchas que soportan los decretos y/o resoluciones para su consulta a la planoteca de la DRFGD.

A partir de la información expuesta por las DSC y DP, se realizaron:

Pruebas de cumplimiento de las actividades realizadas para socializar y comunicar el decreto 788 del 28 de diciembre de 2017 mediante el cual se corrige la cartografía de la unidad de planeamiento zonal numero 73 Garcés Navas ubicadas en la localidad de Engativá, adoptada mediante el decreto distrital 073 el 15 de marzo de 2006, en la cual se evidenció:

Responsable	Actividad	Registro	Fecha
Alcaldía Mayor de Bogotá	Expedición del Decreto	Decreto 788 de 2017	28 de diciembre de 2017
Secretaria General	Publicación en el Registro Distrital	Publicación en registro distrital No. 6226	29 de diciembre de 2017.
Secretaria Jurídica Distrital	Comunicación a la SDP Decreto 788 de 2017 y cuatro planos	Radicado 1-2018-06629	09 de febrero de 2018
DNU	Decreto 788 de 2017 y cuatro planos	Comunicación a la DICE	Radicado 3-2018-04445 del 02 de marzo de 2018
DNU	Decreto 788 de 2017 y cuatro planos	Comunicación a la DSC	Radicado 3-2018-04446 del 02 de marzo de 2018
DNU	Cuatro planos en papel de seguridad del decreto 788 de 2017	Comunicación a la DRFGD	Radicado 3-2018-04447 del 02 de marzo de 2018
Oficina Asesora de prensa y comunicaciones - OAPYC	Solicita la inclusión en la gaceta	Publicado en la gaceta 779	Radicado 3-2018-0301 del 01 de marzo de 2018
Oficina Asesora de prensa y comunicaciones - OAPYC	Solicita la inclusión en la biblioteca Digital de la entidad	Publicado en la gaceta 779	Correo Interno del 07 de marzo de 2018
Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos	Solicita publicación	Incluido en el portal de la entidad.	Correo Interno del 10 de agosto de 2018

Fuente: Elaboración Propia

JRCS



Se encontró que la Dirección de Norma Urbana –DNU- para comunicar este decreto a la Dirección de información, cartografía y estadística –DICE-, Dirección de Servicio al Ciudadano –DSC-, Dirección de recursos físicos y gestión documental –DRFGD- y la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones –OAPYC- tomó quince días hábiles, tiempo superior al dispuesto en el procedimiento M-PD-071 elaboración de proyectos normativos en materia de desarrollo urbanístico en la ciudad, por lo anterior se recomienda a la DNU dar cumplimiento a lo establecido en este procedimiento.

Se evidenció un lapso de tiempo de cuarenta días entre la fecha de publicación en el registro distrital y la fecha en que se radico el decreto en la SDP.

Al consultar el procedimiento A-PD-195 Actos administrativos de la Subsecretaría jurídica se encontró que:

Responsable	Procedimiento	Actividad	Control
Subsecretaría jurídica	A-PD-195 Actos administrativos.	21 Enviar el proyecto de acto administrativo a la Dirección Jurídica Distrital.  La Dirección responsable del tema.	
		25 Revisar si el acto administrativo debe ser notificado, comunicado y/o publicado. Elaborar Lista de Chequeo.  El/la Director/a y/o profesional responsable del tema.	

Fuente: Elaboración Propia

Se encontró que el seguimiento al proyecto de decreto normativo en la Secretaría Jurídica Distrital y en la Alcaldía Mayor están a cargo de la Dirección responsable y que las acciones referentes a su notificación, comunicación y/o publicación están a cargo de la misma.



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Con el fin de visibilizar el desarrollo de estas responsabilidades a continuación se presentan algunas actividades de los procedimientos de la Subsecretaría de planeación territorial –SSPT–:

Responsable	Procedimiento	Actividad	Control
Dirección de norma urbana	M-PD-071 Elaboración de proyectos normativos en materia de desarrollo urbanístico en la ciudad.	25 Revisar, el proyecto de acto administrativo en materia urbanística, con base en lo que establece el procedimiento: APD-195 Elaboración de actos administrativos; en caso que se requiera aplicar producto y/o servicio no conforme, SPD- 004.	Se toman en cuenta los controles que contemplan los procedimientos de A-PD-195 Actos administrativos y SPD-004- Control del producto y/o servicio no conforme.
		26 Recibir remisión de la Alcaldía Mayor o del Despacho de la SDP, con el acto administrativo numerado y firmado.	
Dirección de vías, transporte y servicios públicos	M-PD-009 Aprobación de zonas de reserva vial y de transporte.	21 Revisar el proyecto de acto administrativo de acuerdo con A-PD-195 Actos administrativos, el plano en caso que corresponda y si se requiere aplicar SPD-004 Control del producto y/o servicio no conforme.	Controles propios de los procedimientos A-PD-195 Actos administrativos y/o SPD-004 Control del producto y/o servicio no conforme.
Dirección de legalización y mejoramiento integral de barrios	M-PD-086 Legalización de barrios.	32 Elaborar proyecto de resolución y seguir el procedimiento APD-195.	Los indicados en el procedimiento A-PD-195.
		35 Recibir copia acto administrativo resolución de legalización y plano(s) en original.	
Dirección de planes parciales	M-PD-030 Formulación y radicación del proyecto del plan parcial.	110 Proyectar, revisar, suscribir y notificar acto administrativo con sus correspondientes anexos.	Desarrollar las actividades y aplicar los controles según lo establecido en los procedimientos A-PD-195 Actos administrativos y APD-197 Notificación de actos administrativos.  Se debe hacer seguimiento a la oportunidad del trámite del acto administrativo.

Fuente: Elaboración Propia

En la verificación de estas acciones se encontró que en los procedimientos M-PD-071, M-PD-009, M-PD-086 no se identificó la responsabilidad del seguimiento con el fin de conocer oportunamente la suscripción del acto administrativo y su correspondiente comunicación al interior de la SDP, por lo anterior se recomienda a la Subsecretaría de planeación territorial –SSPT–, la revisión e incorporación de actividades y controles que reflejen el cumplimiento de estas responsabilidades en sus procedimientos.

Por lo anterior se concluye que en cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento A-PD-195 las direcciones de la SSPT deben realizar actividades de seguimiento al trámite realizado en la Secretaría Jurídica y en la Alcaldía Mayor con el fin de que se comuniquen internamente y externamente los decretos suscritos por el Alcalde Mayor.

*JF16*



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Así mismo, se llevó a cabo una prueba de cumplimiento del procedimiento de las actividades realizadas para socializar y comunicar la resolución 1542 del 19 de octubre de 2018 mediante el cual "Se legaliza el desarrollo la Playa I sector, ubicado en la localidad de Ciudad Bolívar en el Distrito Capital", en la cual se evidenció:

Responsable	Actividad	Registro	Fecha
Dirección de legalización y mantenimiento integral de barrios	Diligenciamiento formato	A-FO-378 Lista de chequeo acto administrativo	19 de octubre de 2018
Subsecretaria Jurídica	Citación para notificación personal al autorizado	A-FO-366 Citación para notificación personal	Radicado 2-2018-64255 del 22 de octubre de 2018
Subsecretaria Jurídica	Citación para notificación personal al Departamento administrativo del Espacio público DADEP	A-FO-366 Citación para notificación personal	Radicado 2-2018-64257 del 22 de octubre de 2018
Subsecretaria Jurídica	Citación para notificación personal al Secretaria del Hábitat SDHT	A-FO-366 Citación para notificación personal	Radicado 2-2018-64259 del 22 de octubre de 2018
Subsecretaria Jurídica	Citación para notificación personal al Instituto distrital para la recreación y el deporte IDRD	A-FO-366 Citación para notificación personal	Radicado 2-2018-64260 del 22 de octubre de 2018
Subsecretaria Jurídica	Citación para notificación personal a la Unidad administrativa especial de catastro distrital UAECD	A-FO-366 Citación para notificación personal	Radicado 2-2018-64261 del 22 de octubre de 2018
Subsecretaria Jurídica	Citación para notificación personal a la Alcaldía Local Ciudad Bolívar	A-FO-366 Citación para notificación personal	Radicado 2-2018-64315 del 22 de octubre de 2018
Subsecretaria Jurídica	Citación para notificación personal a la Inspección de policía de Ciudad Bolívar	A-FO-366 Citación para notificación personal	Radicado 2-2018-66300 del 22 de octubre de 2018
Subsecretaria Jurídica	Citación para notificación por aviso a la Unidad administrativa especial de catastro distrital UAECD	A-FO-372 Notificación por aviso	Radicado 2-2018-64261 del 29 de octubre de 2018
Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones	Inclusión en la gaceta de urbanismo y construcción de obras número 792 del 31 de octubre de 2018 y citación para notificación y la resolución en el portal de la entidad.	E-FO-040 Reporte de actualización contenido WEB	Radicado 3-2018-21887 del 22 de octubre de 2018
Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental	Inclusión en Biblioteca Digital de la gaceta de urbanismo y construcción de obras número 792 del 31 de octubre de 2018	Incluido en la biblioteca digital de la entidad.	Correo Interno del 21 de noviembre de 2018 enviado por la OAPYC
Dirección de Información Cartografía y Estadística	Inclusión del plano de loteo original del desarrollo	Incluido en la base de datos geográfica corporativa	Radicado 3-2018-22422 del 30 de octubre de 2018

Fuente: Elaboración Propia



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital de  
PLANEACIÓN

## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Al consultar el procedimiento A-PD-197 Notificación de actos administrativos de la Dirección de recursos físicos e encontró que: no incluye actividades para la inclusión en la biblioteca digital de la entidad ni su comunicación a la Dirección de servicio al ciudadano.

Por lo anterior se concluye que se debe revisar el procedimiento A-PD-197 para incluir actividades para la inclusión de las resoluciones misionales en la biblioteca digital de la entidad y para su comunicación a la Dirección de servicio al ciudadano.

### **Acciones que fortalecen la formulación de procedimientos en la entidad**

Al verificar el procedimiento A-PD-088 "Control de documentos del sistema integrado de gestión" no se identificó una actividad de control en la cual se verifiquen las actividades de carácter transversal entre las diferentes dependencias de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto se concluye que se requiere incluir una actividad de control en el procedimiento A-PD-088 "Control de documentos del sistema integrado de gestión" la cual verifique la adecuada integración de actividades en los procedimientos transversales al interior de la SDP.

*JMG*



## 5.- Conclusiones y Recomendaciones

### 5.1 FORTALEZAS

El acuerdo 293 de 2007 definió la articulación de la información requerida, que permita al público en general la consulta de forma abierta y en línea de los aspectos relacionados con la norma urbanística que integran la información gráfica y alfanumérica contenida en el POT de Bogotá, y la realidad física de la ciudad y usos del suelo del Distrito Capital, como un componente de gobierno en línea.

La Secretaria Distrital de Planeación desarrollo el Acuerdo Distrital 293 de 2007 mediante la Resolución 1236 de 2011 en la cual determino responsables de las capas de información y estableció términos para su actualización.

En cumplimiento del decreto 1083 de 2015, los responsables de las capas de información definidos en la resolución 1236 de 2011, registraron, adoptaron y registraron en el "sistema único de información de tramites –SUIT- "los correspondientes a la norma urbanística y usos del suelo del Distrito Capital a su cargo.

Las Direcciones responsables de las capas de información agregaron actividades y puntos de control en sus procedimientos, con el fin de que la Dirección de Información, Cartografía y Estadística incorporen los componentes alfanumérico y geográfico de los decretos y/o resoluciones junto con su correspondiente verificación.

La Dirección de Información, Cartografía y Estadística ajusto la estructura del procedimiento "M-PD-154 Administración y mantenimiento de la información en la base de datos geográfica corporativa –BDGC- "entre otras para:

- Incorporar actividades de verificación de integridad de la información reportada por los reportes realizados por los responsables de las capas de información de la resolución 1236.
- Incorporación de esta información a la base de datos geográfica corporativa –BDGC-
- Disposición de esta información a través del sistema SINU-POT.

La DICE en coordinación con las direcciones de la Subsecretaria de Planeación Territorial asocio en las bases de datos de trabajo los lotes catastrales en conjuntos de excepción los predios catastrales pertenecientes a los decretos expedidos con posterioridad al decreto 190 referentes a corredores de renovación urbana, predios ubicados bajo la franja de seguridad del proyecto cable aéreo de Ciudad Bolívar, predios que contienen bienes de interés cultural, delimitación e incorporación de planes parciales de desarrollo y de renovación urbana, planes directores de parques y planes de implantación y los equipamientos de las unidades de planeamiento zonal.

La Dirección de Información, Cartografía y Estadística desarrollo un instructivo para la vectorización de planos a incluir en la base de datos geográfica corporativa en el cual se describen las actividades a realizar y sus respectivos controles, adicionalmente cuenta con delegación de roles y privilegios para el desarrollo de esta actividad.

La Subsecretaria de Información y Estudios Estratégicos –SIEE-, la Dirección de Información Cartografía y Estadística y la Dirección de Sistemas formularon una acción de mejora para la incorporación de planos urbanísticos a la Base de Datos Geográfica Corporativa mediante un ajuste a la estructura actual del esquema denominado ADMPLA y lo están gestionando a través del sistema de requerimientos.



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

La Subsecretaría de Información y Estudios Estratégicos –SIEE-, la Dirección de Información Cartografía y Estadística adelantaron la revisión e incorporación de planos urbanísticos de acuerdo con los nuevos criterios establecidos en bases de datos de trabajo para las localidades Mártires, Santafé, Candelaria, Antonio Nariño y Teusaquillo en bases de datos personales.

Las Direcciones de: Información Cartografía y Estadística, de vías, transporte y servicios públicos –DVTYSP- y la Dirección de legalización y mantenimiento integral de barrios –DLMIB- realizaron la recopilación de los objetos geográficos denominados reserva vial y barrio legalizado en bases de datos de trabajo para ser incorporados en la Base de Datos Geográfica Corporativa.

La Subsecretaría Jurídica desarrollo el procedimiento “A-PD-195 actos administrativos” mediante el cual estableció las pautas para elaborar y expedir los actos administrativos contentivos de las decisiones que adopta la entidad, a través de las áreas misionales y transversales, en relación con las solicitudes de los usuarios o sobre los trámites especiales e internos.

La Dirección de Recursos físicos y Gestión Documental desarrollo el procedimiento “A-PD-197 Notificación de actos administrativos” en el cual se identifican las actividades necesarias para la notificación y comunicación de actos administrativos al interior de la entidad.

La Subsecretaría de Planeación Territorial cuenta con procedimientos que incluyen actividades para la difusión de actos administrativos de carácter misional dirigidos a la Direcciones de Información Cartografía y Estadística, Dirección de Servicio al Ciudadano, Dirección de Recursos Físicos Gestión Documental, Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones y a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos con el fin de que sean comunicados por los diferentes de canales de comunicación con que cuenta la entidad.

*JMG*



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

### 5.2 DEBILIDADES

#### 5.2.1 SITUACIONES SUSCEPTIBLES DE MEJORA

SITUACIONES SUSCEPTIBLE DE MEJORA			
<i>De acuerdo con el procedimiento S-PD-001, las situaciones de mejora identificadas, no requieren un plan de mejoramiento, sin embargo, deben ser atendidas, en el marco de la gestión propia del área o proceso; por lo cual la OCI revisará las medidas adoptadas para su mitigación en la próxima auditoría.</i>			
	DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN SUSCEPTIBLE DE MEJORA	Numeral del Informe	RESPONSABLE
1	Se recomienda definir las características de la información requerida por cada una de las capas de información de la resolución 1236 de 2011 y demás normas urbanística y de usos del suelo del Distrito Capital para ser dispuestas en el sistema de norma urbana y plan de ordenamiento territorial SINU – POT y de las normas que lo sustituyan o lo complementen.	4.1	Subsecretaria de Información y Estudios estratégicos, Subsecretaria de Planeación Territorial, Dirección de Información Cartografía y Estadística y Dirección de Sistemas.
2	Definir las actividades de seguimiento y medición mediante las cuales se pueda verificar la incorporación, revisión y actualización del sistema de norma urbana y plan de ordenamiento territorial SINU – POT, e identificando sus correspondientes responsables.	4.1	Subsecretaria de Información y Estudios estratégicos, Subsecretaria de Planeación Territorial, Dirección de Información Cartografía y Estadística y Dirección de Sistemas.
3	Verificar y monitorear las acciones necesarias para dar cumplimiento a los planes de acción previstos, de tal manera que asegure de manera razonable el logro de las acciones de mejora planeadas para la actualización y mantenimiento de la información contenida en la BDGC y el SINU-POT en el marco de la resolución 1236 de 2011 y de las normas que lo sustituyan o lo complementen.	4.2	Subsecretaria de Información y Estudios estratégicos, Subsecretaria de Planeación Territorial, Dirección de Información Cartografía
4	Recopilar y elaborar el documento con las especificaciones necesarias para la incorporación y disposición de los decretos y resoluciones expedidas con posterioridad al decreto 190 de 2004 y de las normas que lo sustituyan o lo complementen.	4.2	Subsecretaria de Información y Estudios estratégicos, Subsecretaria de Planeación Territorial, Dirección de Información Cartografía
5	Formular y adelantar el plan de trabajo que permita la incorporación de los decretos y resoluciones expedidas con posterioridad al decreto 190 de en la Base de Datos Geográfica Corporativa y su disposición a través del sistema SINU- POT 2004 y de las normas que lo sustituyan o lo complementen.	4.2	Subsecretaria de Información y Estudios estratégicos, Subsecretaria de Planeación Territorial, Dirección de Información Cartografía
6	Revisar el procedimiento “A-PD-069 Desarrollo, instalación y mantenimiento de aplicaciones” en	4.3	Dirección de Sistemas.



## S-FO-015 INFORME DE SEGUIMIENTO

Versión 4 acta de mejoramiento 300 de noviembre 16 de 2017 Proceso S-CA-001  
OFICINA DE CONTROL INTERNO

	cuanto a las actividades de revisión y desarrollo en la atención a los requerimientos en materia de aplicaciones de software o sistemas de información que demande la SDP.		
7	Verificar la información desplegada en las diferentes opciones el sistema de requerimientos.	4.3	Dirección de Sistemas.
8	Fortalecer la difusión de los procedimientos e instrumentos definidos para la atención a los requerimientos de Desarrollo, instalación y mantenimiento de aplicaciones y mejorar la oportunidad en la atención a los requerimientos que se presenten a este respecto.	4.3	Dirección de Sistemas.
9	Fortalecer las acciones encaminadas a la definición de los sistemas de información especializados en coordinación con las demás áreas de la entidad.	4.3	Subsecretaria de Información y Estudios estratégicos, Subsecretaria de Planeación Territorial y Dirección de Información Cartografía y Estadística.
10	Incluir actividades que reflejen los responsables del seguimiento a las actividades adelantadas por la Secretaría Jurídica y la Alcaldía Mayor frente a decretos misionales suscritas por el Alcalde, dentro de los procedimientos de las diferentes direcciones que conforman la SSPT.	4.4	Subsecretaria de Planeación Territorial
11	Incluir actividades en el procedimiento A-PD-197 para que se incluyan en la biblioteca digital de la entidad y se comuniquen a la Dirección de servicio al ciudadano las resoluciones misionales de la entidad.	4.4	Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental
12	Incluir una actividad de control en el procedimiento A-PD-088 "Control de documentos del sistema integrado de gestión" la cual verifique la adecuada integración de actividades en los procedimientos transversales al interior de la SDP.	4.4	Dirección de Planeación

### 5.2.2 SITUACIONES CRÍTICAS.

No se encontraron situaciones críticas en este seguimiento.

Nombres / Equipo Auditor		Fecha Inicio Auditoría	Fecha Fin Auditoría
Auditor Líder	Miguel Ángel Vargas Silva	01/04/2019	31/07/2019
Auditor			
Auditor			



**Juan Felipe Rueda García**  
Jefe Oficina de Control Interno

Con Copia:

- |  |  |
|--|--|
| 1. Dr. Mauricio Enrique Acosta Pinilla   | - Subsecretario de Planeación Territorial              |
| 2. Dr. Antonio José Avendaño Arosemena   | - Subsecretario de Información y Estudios Estratégicos |
| 3. Dr. Camilo Cardona Casis              | - Subsecretario Jurídico                               |
| 4. Dra. Luisa Cristina Burbano Guzmán    | - Directora de Información, Cartografía y Estadística  |
| 5. Ing. Dagoberto Rada Collazos          | - Director de Sistemas                                 |
| 6. Dr. Javier Alfonso Santos Pacheco     | - Director de Recursos Físicos y Gestión Documental    |
| 7. Dra. Astrid Bracho Carrillo           | - Directora de Servicio al Ciudadano.                  |
| 8. Dr. Fernando Augusto Fajardo González | - Director de Planeación                               |